



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa

Con fundamento en el párrafo final marcado como nota de la convocatoria de fecha 24 de julio de 2020, emitida por Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González, Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, y Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso, Rectora, Secretaria Académica y Secretario de Administración, respectivamente, todos de la Universidad Veracruzana, para ocupar plaza de Tiempo Completo como Docente, Investigador o Técnico Académico (en correspondencia en funciones de docencia, investigación, ejecución, instrucción y capacitación técnica) a partir del 14 de septiembre de 2020, y General número 1 del rubro de Generales de la misma convocatoria, la Secretaría Académica, a través de Dirección General de Área Académica Económico Administrativa de la Universidad Veracruzana, emite, con fecha 17 de agosto de 2020, el siguiente

COMUNICADO

UNO.- Se informa a las entidades académicas convocantes, que por cuanto hace a la entrega (recepción), y registro de la documentación marcada como requisitos para participar en el proceso que señala la convocatoria antes citada, podrá ser entregada por correo electrónico, conforme a lo siguiente:

- Al correo institucional del Director, con copia al del Secretario de Facultad de la entidad.
- Enviada (entregada) en estricto orden mencionado en la convocatoria citada y guía correspondiente y Estatuto del Personal Académico, y de acuerdo a las fechas y horarios señalados en la citada convocatoria.
- El responsable de recibir la documentación, se reserva en su momento el derecho de solicitar, si fuere el caso, la documentación original como lo señala el último párrafo de la base general sexta de la citada convocatoria.
- Si la documentación fue enviada por correo electrónico conforme a este comunicado, ya sea el Director o Secretario de Facultad, deberán cumplir con lo que señala el párrafo inmediato siguiente del inciso B del rubro I) Acreditación del perfil... “Desarrollo del proceso”, sin sobrepasar las fechas marcadas en la citada convocatoria respecto a este rubro.

DOS. El examen de oposición, en la medida de lo posible, y con los recursos tecnológicos suficientes y necesarios, podrá realizarse vía remota en aras de la protección de la salud de los participantes, procurando no incumplir con las fechas del mismo en este rubro del proceso, salvo causa debidamente justificada.

TRES. Todo lo que no esté expresamente señalado en el presente comunicado, se cumplirá conforme lo establece la convocatoria antes citada.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
Agosto 17 de 2020

Dr. Arturo Bocardo Valle
Director General de Área Académica Económico
Administrativa